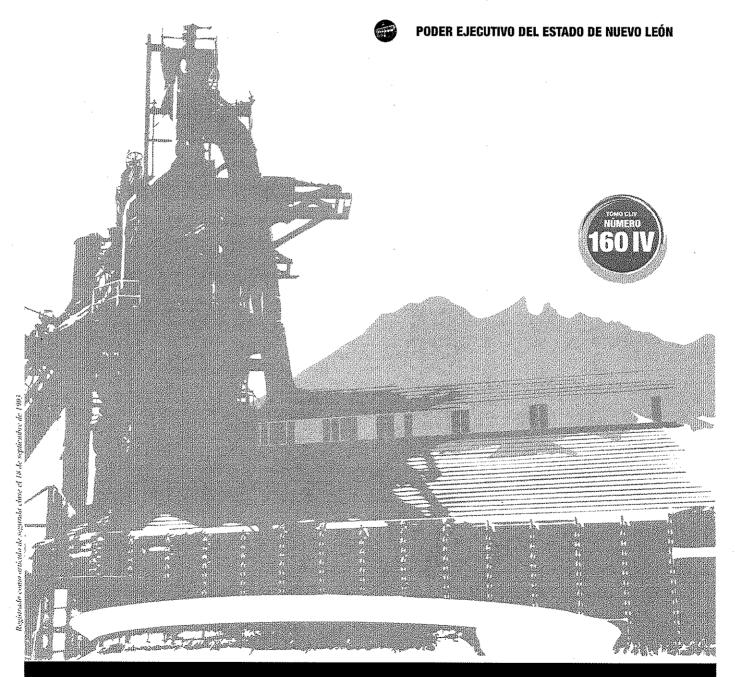
Monterrey, Nuevo León - Viernes - 29 de Diciembre de 2017

Índice Sección Cuarta



Publicaciones ordinarias: Lunes, Miércoles y Viernes

Sumario

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

DECRETO NÚM. 321. SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA	
EL AÑO DE 2018, AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	3-24
DECRETO NÚM. 324. SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA	
EL AÑO DE 2018, AL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN	25-52
DECRETO NÚM. 327. SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS	
PARA EL AÑO DE 2018, A LOS R. AYUNTAMIENTOS DE ANÁHUAC,	
BUSTAMANTE, GENERAL ESCOBEDO, LAMPAZOS DE NARANJO, SABINAS	
HIDALGO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, VALLECILLO Y VILLALDAMA,	
NUEVO LEÓN.	53-63
DECRETO NÚM. 339. SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA	
EL AÑO DE 2018, A LOS MUNICIPIOS DE SANTA CATARINA, GARCÍA, EL	
CARMEN, CIÉNEGA DE FLORES, SALINAS VICTORIA, SAN PEDRO GARZA	
GARCÍA, MINA, ABASOLO, HIGUERAS, HIDALGO, Y GENERAL ZUAZUA,	ma
NUEVO LEÓN.	64-73
DECRETO NÚM. 342. SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS	
PARA EL AÑO DE 2018, A LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE	
AGUALEGUAS, CERRALVO, CHINA, DOCTOR GONZÁLEZ, DOCTOR	
COSS, GENERAL BRAVO, GENERAL TREVIÑO, JUÁREZ, LOS ALDAMAS,	
LOS HERRERAS, LOS RAMONES, MARÍN, MELCHOR OCAMPO, PARÁS Y	
PESOUERÍA NUEVO LEÓN	74-86



Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón

Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León

Manuel Florentino González Flores

Secretario General de Gobierno

Pedro Quezada Bautista Coordinador de Asuntos Jurídicos

Directorio

Homero Antonio Cantú Ochoa

Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Atención Ciudadana

Verónica Dávila Moya Responsable del Periódico Oficial del Estado



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PODER EJECUTIVO

JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO

NÚM..... 324

Artículo Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 63 fracción X de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y una vez analizada la capacidad de pago del Municipio se autoriza el Presupuesto de Ingresos para el año de 2018, al R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León.

APODACA, NUEVO LEÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	\$445,106,617,00
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	V 140,100,017,00
IMP DESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$53,337,00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$433,134,522.00
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y	
LAS TRANSACCIONES	\$0,00
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	
	\$0,00
IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	\$0,00
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	
	\$0,00
ACCESORIOS	\$11,918,758.00
OTROS IMPUESTOS	
	\$0,00



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PODER EJECUTIVO

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS	
FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	
	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0,00
APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	\$0,00
CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL	\$0,00
CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	\$0,00
OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD	
SOCIAL	\$0,00
ACCESORIOS	\$0,00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0,00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS	\$0,00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN	
LAS FRACCIONES DE LA LEY DE	\$0,00
INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES	
ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0,00
DERECHOS	\$91,138,583.00
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O	
EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$3,018,358,00
DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS	\$0,00
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$87,224,250.00
OTROS DERECHOS	\$0,00
ACCESORIOS	\$895.975,00



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PODER EJECUTIVO

CONCEPTO	MONTO
DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES	
DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS	
FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O	
PAGO	\$0,00
PRODUCTOS	\$17,150,697.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$18,369,457.00
PRODUCTOS DE CAPITAL	\$781,240.00
PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES	
DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS	
FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O	
PAGO	
17.00	\$0,00
APROVECHAMIENTOS	
A-MOVEONAWIEN 108	\$70,822,618.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	
I NO VEGITAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$70,822,618.00
APROVECHAMIENTOS DE CAPITAL	
THE TOO BE OAFTIAL	\$0,00
APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS	
FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN	
FIEDOLOGO FIOCALES ANTEDIORES TOTAL	
EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE	
LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0,00
WORESON BOR WITH THE RESERVENCE OF THE PERSON BORDER OF THE PERSON BORDE	
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$0,00
WAR-822	
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE	
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$0,00
INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES	
PARAESTATALES EMPRESARIALES	. \$0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	
PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO	
CENTRAL	\$0.00
	\$0,00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$853,293,538,00
	, 9000,280,000,00



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PODER EJECUTIVO

CONCEPTO	MONTO
PARTICIPACIONES	\$473,491,056.00
APORTACIONES	\$379,802,482.00
CONVENIOS	\$0,00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$153,657,319.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	\$0,00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	\$0,00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$153,657,319.00
AYUDAS SOCIALES	\$0,00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0,00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS	\$0,00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$125,136,689.00
ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$125.136.689,00
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	\$0,00
TOTAL DE INGRESOS ESTIMADO 2018	\$1,756,306,061.00

I.- Se autoriza al Municipio de Apodaca, Nuevo León, para y en términos de Ley, gestione y contrate con la o las Instituciones de Crédito del Sistema Financiero Mexicano que ofrezcan las mejores condiciones de mercado, uno o varios créditos o financiamientos, hasta por la cantidad de \$125,136.689.00 (ciento veinticinco miliones, ciento treinta y seis mil seiscientos ochenta y nueve pesos



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PODER EJECUTIVO

00/100 M.N.), en un plazo máximo de 48-cuarenta y ocho meses a partir de la fecha en que el Municipio disponga de los recursos.

- II.- Los recursos provenientes del endeudamiento referido anteriormente, serán destinados a cubrir parcial o totalmente en uno o más de los siguientes proyectos: Reconstrucción de pavimento asfáltico en Av. "E" Sexta Poniente, de Av. Estelaris a Av. Concordia, Col. Metroplex; Reconstrucción de pavimento asfáltico en Calle Diego Díaz de Berlanga, de Av. Andrómeda a la Av. Martin Luther King, Col. Cosmopolis y Fundadores; Reconstrucción de pavimento asfáltico en Av. Honduras 1er Tramo de Calle Constitución a Av. Cartagena, Col. Los Fresnos; Modernización de Av. Conquistadores, de Av. Cartagena a Av. Concordia, Col. Los Robles y Prados de la Cieneguita; Reconstrucción de pavimento asfáltico en Calle Eugenio A. Benavides de Calle Soldado Desconocido a Adolfo López Mateos, Col. Moisés Sáenz; Rehabilitación de Pavimento Asfáltico en Av. Los Pinos, de Av. Conquistadores a la Calle Itzmal, Col. Los Pinos; Rehabilitación de Pavimento Asfáltico 2da Etapa del Blvd. Humberto Ramos Lozano, de Av. Jonás García a la Av. Rubén García, poblado Santa Rosa.
- III.- El Municipio tendrá como garantía o fuente de pago los ingresos federales que le corresponden al Municipio, del Fondo General de Participaciones y el Fondo de Fomento Municipal.

Artículo Segundo.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 63 fracción X de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y una vez analizada la capacidad de pago del

5